



Universidad de Jaén

Gerencia

**ACUERDO DE 20 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE MODIFICA EL DOCUMENTO DE GESTIÓN SOBRE FLEXIBILIDAD HORARIA Y PRESENCIA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JÁEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2014.**

Reunidos la Gerencia, los órganos de representación y representantes sindicales, se acuerda modificar parcialmente lo establecido en el punto 7 del apartado 7 "Generación de saldo horario con carácter voluntario (positivo o negativo)" del Documento de Gestión sobre Flexibilidad Horaria y Presencia del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén, estableciéndose la siguiente redacción:

Cada empleado dispondrá de 60 horas anuales en concepto de cortesía, que servirán para compensar posibles retrasos o adelantos en los fichajes de entrada o salida, respectivamente, de la parte flexible de la jornada y sin posibilidad de ser exigida su recuperación por parte de la Universidad de Jaén. Esta bolsa de 60 horas será distribuida en 40 horas con una caducidad de 30 de junio y 20 horas con caducidad de 31 de diciembre del año en curso..."

El Gerente

Nicolás Ruiz Reyes

El Presidente del Comité de Empresa del P.A.S.

Eduardo Domínguez Maeso

La Presidenta de la Junta del P.A.S.

Josefa González Rubia

Sección Sindical FESP-UGT

Universidad de Jaén  
Campus "Las Lagunillas", s/n  
23071 - JAÉN ccoo@ujaen.es

Sección Sindical CCOO

Sección Sindical CSIF